



5

DIRECTRICES RELATIVAS A LA IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL EMAS

1. INTRODUCCIÓN

Las Directrices relativas a la implicación de los trabajadores en el contexto del EMAS se basan en los documentos siguientes:

apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº 761/2001:

«El objetivo del EMAS será promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante: [...]

d) la implicación activa del personal en la organización, así como una formación profesional y una formación permanente adecuadas que permitan la participación activa en los trabajos mencionados en la letra a). Cuando así lo soliciten, participarán también los representantes del personal»;

anexo I del Reglamento (CE) nº 761/2001, que establece lo siguiente:

«La organización debe identificar las necesidades de formación. Se requerirá que todo el personal cuyo trabajo pueda generar un impacto significativo sobre el medio ambiente haya recibido una formación adecuada.

La organización debe establecer y mantener al día procedimientos para hacer conscientes a sus empleados o miembros en cada nivel o función relevante de:

a) La importancia del cumplimiento de la política medioambiental y de los procedimientos y requisitos del sistema de gestión medioambiental;

b) Los impactos medioambientales significativos, actuales o potenciales de sus actividades y los beneficios para el medio ambiente de un mejor comportamiento personal;

c) Sus funciones y responsabilidades en el logro del cumplimiento de la política y procedimientos medioambiental, y de los requisitos del sistema de gestión medioambiental, incluyendo los requisitos relativos a la preparación y a la respuesta ante situaciones de emergencia;

d) Las consecuencias potenciales de la falta de seguimiento de los procedimientos de funcionamiento especificados.

El personal que lleve a cabo funciones que puedan causar impactos medioambientales significativos debe tener una competencia profesional adecuada en base a una educación, formación o experiencia, apropiadas». [anexo I-A.4.2].

«Además de los requisitos del anexo I-A, los trabajadores participarán en el proceso destinado a la mejora continua del comportamiento medioambiental de la organización. A estos efectos se deberían utilizar formas apropiadas de participación, como por ejemplo el sistema de libro de sugerencias o trabajos en grupo basados en proyectos sobre los comités medioambientales. Las organizaciones tomarán nota de las directrices de la Comisión sobre las prácticas idóneas en este ámbito. Cuando así lo soliciten, participarán también los representantes del personal.» [anexo I-B.4].



| La participación en toda la tarea medioambiental es una ocasión y una oportunidad de trabajar de manera más eficaz y es la condición previa de su éxito. La participación activa de los trabajadores en el proceso de mejora permanente del rendimiento medioambiental de las organizaciones no debería considerarse una carga. Las presentes Directrices intentan poner de relieve lo contrario.

| Las presentes Directrices sugieren medios de participación activa de los trabajadores que harán el trabajo más efectivo, con menos carga para los directivos y los propios trabajadores, y que garantizarán una aplicación correcta del EMAS.

| El trabajo en temas medioambientales debe ser continuado. Sin la participación activa de todo el mundo (directivos y empleados) en una organización, esto no se hará realidad.

| Hacer participar en el trabajo a todo el mundo en la organización es también la manera correcta de mantener vivo y fresco un sistema de gestión. La experiencia ha demostrado que los sistemas de gestión en los que no participan todos activamente tienden a volverse burocráticos y a no funcionar bien.

| Es importante convencer a los trabajadores de que han de ver la tarea medioambiental no como una amenaza sino como oportunidad para, entre otras cosas, mejorar sus condiciones de trabajo y poder enorgullecerse de trabajar en una buena organización desde el punto de vista del medio ambiente.

| La investigación, la auditoría de las organizaciones de EMAS y la experiencia sobre el problema del cambio de la organización laboral en general han demostrado que, cuando participan de manera activa y permanente todos los empleados y, en especial, cuando sus representantes asumen una parte activa en el trabajo, el resultado es mejor.

| La experiencia también demuestra que el cansancio que puede sobrevenir después de un periodo de trabajo con sistemas como el EMAS y el ISO 14001 puede evitarse con la participación activa de los trabajadores.

2. DISPOSICIONES

2.1. Generalidades

| La organización debe reconocer que la participación activa de los trabajadores es una fuerza impulsora y una condición previa para las mejoras ambientales permanentes y con éxito, y un recurso clave en la mejora de los rendimientos ambientales. La organización debe reconocer que la participación activa de los trabajadores es el método correcto para asentar con éxito el sistema de gestión y auditoría medioambientales.

| La organización debe comprender que los términos «implicación de los trabajadores» comprenden tanto la participación de los distintos empleados y de sus representantes, como la información facilitada a los mismos, de acuerdo con los sistemas nacionales. Debe darse, por lo tanto, un programa de participación de los trabajadores a todos los niveles.

| Deben tomarse medidas para facilitar la participación activa de los trabajadores.

| Las pruebas de ello quedarán a la disposición de los verificadores. Esas pruebas deberían ser, por ejemplo:

- actas de las reuniones con sindicatos, comités de empresa u otras organizaciones que representen a los trabajadores u otras reuniones dentro de la organización,
- posibilidades de educación, formación e información adecuadas,
- medios para que los empleados puedan hacer sugerencias (libro de sugerencias),
- existencia de comités medioambientales,
- reuniones entre los directivos y los representantes de los trabajadores sobre el rendimiento medioambiental,
- creación de equipos o grupos de trabajo sobre medio ambiente o grupos en torno a un proyecto,
- regularidad de la información proporcionada a los trabajadores y a los representantes,
- contactos entre el verificador y los trabajadores y sus representantes,
- participación activa del responsable de medio ambiente/representante de la dirección, los trabajadores y sus representantes y comunicación entre ellos.

| La organización debe reconocer que el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de los directivos es una condición previa para el éxito de los procesos descritos anteriormente. A este respecto hay que hacer hincapié en la necesidad de información recíproca entre los directivos y los empleados.

2.2. Educación y formación

| La organización debe reconocer la necesidad de una formación e información permanente para el personal sobre temas medioambientales. Se debe facilitar formación e información básicas a todos los trabajadores. La formación de los directivos también es un elemento esencial para gestionar cambios.

| Los empleados más directamente implicados en la gestión del medio ambiente de la organización, por ejemplo a través de su participación en grupos de trabajo, deberían recibir una formación complementaria que se añadiría a sus cualificaciones. Esta formación debería girar en torno –aunque sin limitarse a ello– al EMAS, las políticas de medio ambiente, mejores prácticas y comunicación.

2.3. Niveles de participación

| La organización debe reconocer que la participación de los trabajadores es importante y necesaria a todos los niveles y en todas las etapas a partir del primer día de las tareas de gestión medioambiental. Así pues, las organizaciones deben facilitar la participación activa de los trabajadores en:

- la formulación de las políticas medioambientales de la organización,
- la evaluación medioambiental inicial y el análisis de los avances más recientes y la recogida y comprobación de la información,
- el establecimiento y la aplicación de un sistema de gestión y auditoría medioambientales que mejore el rendimiento medioambiental,
- los comités medioambientales para obtener información y garantizar la comunicación entre el responsable de medio ambiente/representante de la dirección, los trabajadores y sus representantes,
- grupos de trabajo conjuntos en relación con el programa de acción medioambiental y la auditoría medioambiental,
- la elaboración de las declaraciones medioambientales.

2.4. Sugerencias de los empleados y sistemas de recompensa

| La organización debe considerar que existen medios simples para que los empleados hagan sugerencias en pro de la mejora del medio ambiente. Esto debería conseguirse, por ejemplo, colocando buzones de sugerencias.

| Cuando las medidas tomadas por los trabajadores se traduzcan en un mejor rendimiento económico y/o ambiental de la organización, se les debería recompensar. Podrían servir tanto las recompensas de tipo económico como las de otro tipo.

